Bogotá D. C., Marzo 10 de 2026

Doctor
EFRAIN DANIEL BARROS SEGRERA
Director Administrativo y Financiero (E) del Fondo de Bienestar Social
de la Contraloría General de la República
Supervisor Contrato 044 de 2.026
Ciudad

Respetado Doctor :

Me permito relacionar las actividades desarrolladas por mí entre el 10 de Febrero de 2.026 y el 9 de Marzo del mismo año, para formalizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales conforme a los siguientes parámetros :

Número de contrato	044 del 07 de Febrero de 2.026
Nombre del Contratista	DIEGO LÓPEZ JARAMILLO
Cédula de Ciudadanía	17’073.167 de Bogotá
Tarjeta Profesional	10.595 del C. S. de la J.
Nombre del Supervisor	Efraín Daniel Barros Segrera
Número de pago	1 de 7
Valor del Pago	$ 5’863.341,oo
Fecha de Inicio	8 de Febrero de 2.026
Fecha de Finalización	09 de Septiembre de 2.026
Valor total del contrato:	$ 41’043.387,oo

ANEXO :

1.- Cuenta de Cobro

2.- Resumen General del Pago Aporte Seguridad Social

3.- Certificación Trabajadores Vinculados

4.- Informe de actividades.

Cordialmente ,



DIEGO LÓPEZ JARAMILLO

C. de C. 17’073.167 de Bogotá

Bogotá D. C. Marzo 10 de 2026

CUENTA DE COBRO No 01

EL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - NIT : 800.252.683-3

DEBE A :

DIEGO LÓPEZ JARAMILLO

C. de C. 17’073.167 de Bogotá

La suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ $ 5’863.341, oo) M/cte., por concepto de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, durante el período comprendido entre el diez (10) de Febrero de 2026 al Nueve (09) de Marzo de 2.026 de conformidad con el contrato 044 de 2.026

• Cuenta de Ahorro DAVIVIENDA: 001500024078

• Régimen Simplificado

Presentada en Bogotá D. C. el 10 de Marzo de Dos Mil Veintiséis (2.026)

Atentamente,



DIEGO LÓPEZ JARAMILLO
C. de C. 17’073.167 de Bogotá

Bogotá D.C., Marzo 10 de 2026

Señores
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CGR
Ciudad

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Atentamente, Yo, DIEGO LÓPEZ JARAMILLO, identificado con la cédula de ciudadanía 17’073.167 expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento al numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6., del Decreto único tributario 1625 de 2016 (modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017), manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6., del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6., del DUT 1625 de 2016.

De igual manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, por el plazo ya indicado, me comprometo a informar la novedad.



DIEGO LÓPEZ JARAMILLO
C. de C. 17’073.167 de Bogotá
T.P. 10.595 del C. S. de la J.

Bogotá D. C. Marzo 10 de 2026

Doctor
EFRAÍN DANIEL BARROS SEGRERA
Director Administrativo y Financiero (e), del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República
Supervisor del Contrato 044 de 2.026

Ciudad

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES Y PRESENTACION DE CUENTA DE COBRO

Respetado Doctor:

Me permito presentar a Usted un informe de las actividades desarrolladas por mí, entre el Diez (10) de Febrero de 2.026 al 09 de Marzo de 2026 en cumplimiento de las obligaciones que he asumido en el contrato de prestación de servicios profesionales número 044 de 2.026, de acuerdo con su objeto, así:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios jurídicos profesionales para apoyar las actividades propias del Grupo de Asuntos Jurídicos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica.

SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actividades descritas en el documento de estudios previos y sus anexos y debidamente publicado en la plataforma SECOP II como parte del presente proceso:

1. Brindar apoyo en la representación judicial del Fondo de acuerdo a los lineamientos impartidos de manera oportuna, garantizando el cumplimiento de los términos legales y procesales aplicables, Sin que lo anterior implique desconocimiento de la autonomía técnica y administrativa para la ejecución de las obligaciones pactadas

- 2. Participar apoyando en la proyección, revisión y presentación de demandas, escritos, memoriales, recursos y demás actuaciones

procesales que le sean asignadas, procurando su adecuada sustentación jurídica y contribuyendo a la defensa judicial de la entidad

- 3. . Apoyar en las respuestas respetando los términos legales de cada despacho judicial de los tramites propios del Grupo de Asuntos jurídicos formuladas contra el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República, garantizando su debida fundamentación jurídica y respetando las directrices institucionales

- 4. Brindar apoyo jurídico en la preparación de proyectos de respuesta de peticiones, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato que se radiquen a la entidad.

- 5. Realizar seguimiento integral del estado, actuaciones y movimientos procesales dentro de los procesos ejecutivos, civiles y demás procesos judiciales en los que el Fondo sea o pueda ser parte, remitiendo el respectivo informe al supervisor acompañado de las piezas procesales relevantes y reportando cualquier novedad o actuación que pueda incidir en la estrategia judicial.

- 6. Presentar informe semanalmente y en los términos oportunos del estado de los procesos judiciales a su cargo garantizando información veraz y actualizada que permitan la toma de decisiones y el seguimiento adecuado por parte del Grupo de Asuntos Jurídicos.

- 7. Apoyar en el impulso procesal de los procesos asignados, realizando el envío, radicación o presentación de memoriales, escritos y documentos a través de los canales físicos o electrónicos dispuestos por las autoridades judiciales, garantizando su adecuada gestión y trazabilidad.
- 8. Desplazarse, cuando sea necesario en el territorio nacional donde cursen procesos judiciales en los que en la entidad sea o pueda ser parte, con el fin de atender diligencias, actuaciones o requerimientos judiciales asignados
- 9.. Realizar todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que no sean contrarias a éste.

A.- GESTIONES DENTRO DEL CONTRATO 044 DE 2026.-

En este período de ejecución del contrato, me han sido encomendadas las siguientes actividades :

1.- ***Cobro prejudicial de las cuotas en mora en las cuales se encuentran varios acudientes de alumnos del Colegio de la Contraloría General de la República.***

Envié cobro, mediante correo electrónico a los acudientes de los siguientes alumnos del Colegio : Laura Manuela Murillo Palacios; Nayib Javib Narváez Moreno; Juan José Núñez Bocanegra; Juan Sebastián Pérez Zapata ; Andrey Stiven Rey Ramírez Lorenn Dayanna Rey Ramírez; Natalia Rico Umbarila; Greys Valentina Rincón Rueda; Chirleyy Charid Rueda Delgado; Laura Alejandra Silva Galván; Thamy Juanita Suarez Urrea; Antonia Téllez Segura; Juan Esteban Valencia Gómez; Thiago Matías Barbosa Monroy; Gabriel Espitaleta Fajardo; Nicolas David García Escobar; Salvador León Narváez .

Copia de cada uno de estos correos fue remitida al correo de la Doctora Fanny Avellaneda González para que quedara en el archivo de Asuntos >Jurídicos FBSCGR.

En este listado fueron enviados ´por el Colegio los casos de Jenny Antonella Osorio Guevara por una deuda de Diez Centavos ($0,10) y de Samantha Camelo Osorio por $ 400,oo. No se han enviado cobros a los acudientes esperando tratar el tema con Usted.

Analizados algunos de estos casos y conforme a la información recibida del Colegio, algunos de ellos tienen expedido Paz y Salvo con el cual obtuvieron su grado. Teniendo en consideración esa expedición de Paz y Salvo, elaboré un concepto para su revisión y posible envío a las directivas del Colegio.

En este período no me fueron encomendadas otras actividades de las propias de este contrato.

De Usted, respetuosamente,

DIEGO LÓPEZ JARAMILLO
Abogado Contratista
C. de C. 17’073.167 de Bogotá
T.P. 10.595 del C. S. de la J.

PAGO PLANILLA.pdf

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17073167		LOPEZ JARAMILLO DIEGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 127 D # 19-88 TORRE 2 APT 204	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7627642	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	126347273	9500587656	I	2026/03/16	2026/03/09	NEQUI	0	$302,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	
1	CC 17073167	LOPEZ DIEGO		0	$0	$0	EPS002	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	